



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
LISTADO DE ESTADOS

INFORME DE ESTADOS CORRESPONDIENTES A: 28 DE ENERO DE 2021

ESTADO No. 012

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESC. ACTUACIÓN	FECHA DE REGISTRO	FOLIO	CUADERNO	ARCHIVO
76001400302320190002500	VERBAL	ALI GHATTAS BULTAIF	BEATRIZ EUGENIA BOTERO ORTIZ	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA PARA EL DIA 5 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M. Y ACEPTA EXCUSA	27/01/2021	196	1	
76001400302320200033500	EJECUTIVO	JOSE ALBERTO GOMEZ CUARTAS		AUTO RESUELVE RETIRO DEMANDA	27/01/2021	18	1	
76001400302320200040300	EJECUTIVO	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	OLIVERIO GRISALES LEITON	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	27/01/2021	341	1	
76001400302320200073000	EJECUTIVO	TRANSPORTES INTERNACIONAL CHIPICHAPE S.A.S.		AUTO RESUELVE RETIRO DEMANDA	27/01/2021	30	1	
76001400302320200074601	EJECUTIVO	INVERSIONES INTEGRAL Y CIA S.C.A.		AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	27/01/2021	60	1	
76001400302320200074601	EJECUTIVO	INVERSIONES INTEGRAL Y CIA S.C.A.		AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	27/01/2021	63	1	
76001400302320200076701	VERBAL	THENAYS ESCOBAR TELLO Y/O THENAYS ESCOBAR CORTES		AUTO ADMITE DEMANDA	27/01/2021	81	1	

76001400302320200077801	EJECUTIVO	YUKIKO UJIKE DE MACHIDA		AUTO RECHAZA DEMANDA	27/01/2021	42	1	
76001400302320200078101	SERVIDUMBRE	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.		AUTO ADMITE DEMANDA	27/01/2021	161	1	
76001400302320210000700	SERVIDUMBRE	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.		AUTO INADMITE DEMANDA	27/01/2021	153	1	

NOTA: PARA VER LAS PROVIDENCIAS, DAR CLIC SOBRE EL ICONO PDF



AQUELLAS PROVIDENCIAS QUE GOZAN DE RESERVA, DEBERÁN SER SOLICITADAS AL DESPACHO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPUESTOS PARA TAL FIN.

NUMERO DE REGISTRO: 10
SE FIJA EN LA FECHA 01/28/2021.

(Firma electrónica¹)
ALVARO HERNAN MOYA GARCIA
SECRETARIO

Firmado Por:

ALVARO HERNAN MOYA GARCIA
SECRETARIO
JUZGADO 023 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2de727b3bfa1cab5dbe43f7c62a9de043c65c69afc88f730727d6bdb932c352**
Documento generado en 27/01/2021 04:19:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Validación en <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>